

Santa Marta, 26 de Julio de 2022.

Informe secretarial: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada para el 23 de junio del presente año, al no haber realizado Dictamen Pericial Decretado, por lo que no cumple con el término Secretaria del traslado a las partes. Ordene.

PEDRO MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2019-00165-00

Santa Marta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente del proceso en referencia se observa, que el Dictamen pericial Decretado no cumple con los 10 días de termino a disposición de las partes tal como lo señala el Artículo 226 del C.G. del P.: *“...Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba...”*

Así las cosas, el Despacho aplazará la audiencia programada en el presente proceso.

R E S U E L V E:

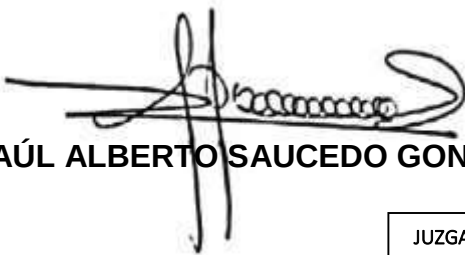
PRIMERO: Señálese el día 25 de agosto de 2022, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente. La audiencia se realizará de manera PRESENCIAL en la sede del Juzgado.

SEGUNDO: Con el fin de agotar en la misma fecha también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del mismo Código, se procede a decretar las pruebas, según lo dispuesto por el artículo 392 ibídem.

TERCERO: Requerir a la parte demandante a fin de que aporte las constancias de cancelación de los honorarios provisionales asignados al perito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA 27 de Julio de 2022 NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO Nº 078 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE
LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO